



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVAN° 028-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 25 de febrero de 2022

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por el Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, de fecha 22 de febrero de 2022 y el Informe Técnico N° D000005-2022-ORH-MYC de fecha 25 de febrero de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2019-SENAMHI/PREJ, de fecha 30 de enero de 2019, se designó a partir del 31 de enero de 2019, al señor JOSE PERCY BARRÓN LÓPEZ en el cargo de Gerente General del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, mediante documento de fecha 22 de febrero de 2022, el señor JOSÉ PERCY BARRÓN LÓPEZ, presenta su renuncia al cargo de Gerente General del SENAMHI; la cual es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, y dispone que se haga efectiva a partir del 01 de marzo de 2022; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 01 de marzo de 2022, la renuncia formulada por el señor JOSÉ PERCY BARRÓN LÓPEZ al cargo de GERENTE GENERAL del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados en la entidad.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor JOSÉ PERCY BARRÓN LÓPEZ y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI